

## COMUNICADO N° 005-UEGL-Q/30042018/AIRHSP

Todos los Cesantes, Sobrevivientes y Viudez de la **20530** deben regularizar la petición del pago del 100% de sus pensiones, con Resolución de la **ONP**, en la que esté aprobado el pago del 100% y Resolución Directoral de la UGEL Quispicanchi que reconoce su pago.

### Y LOS QUE YA CUENTAN CON LAS RESOLUCIONES TRAER UNA COPIA.

1. Resolución de la ONP.
2. Resolución de la UGEL Quispicanchi.
3. Copia de DNI.
4. Resolución de Cese de la UGEL Quispicanchi.

### Y LOS QUE NO CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, REALIZAR SU TRÁMITE SEGÚN REQUISITOS.

#### **REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAGO DEL 100% DE PENSIÓN DE LA 20530.**

1. Actualización de legajo personal.
2. Resolución de incorporación a la 20530 de la ONP
3. Resolución Directoral de aceptación a la incorporación a la 20530.
4. Resolución de Cese.
5. Resolución de reconocimiento de Años Estudios.
6. Resolución de Licencias sin goce de remuneraciones.
7. Título profesional.
8. Certificación de pagos desde el inicio al final de trabajo a la fecha de cese, incluido contratos y reemplazos



*Braultio E. Canal Zevallo*  
Braultio E. Canal Zevallo  
Encargado - AIRHS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL QUISPICANCHI  
*Victor Manuel Calisaya Maldonado*  
Victor Manuel Calisaya Maldonado  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL